

25 de noviembre de 2022

**Administrador General
Armando Fuentes Rodríguez
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
E. S. D.**

Asunto: Audiencia Pública No. 007-2022.

Respetado Licenciado Fuentes,

COMENTARIO GENERAL:

1. Tiempo de proceso de consulta

El día 9 de noviembre del 2022 fue anunciada la audiencia pública respectiva para el día 29 de noviembre. Solamente se tuvo 13 días laborables para poder analizar y comentar. Tomando en cuenta que noviembre es un mes con muchos días feriados, sugerimos ampliar los términos de tiempo para revisión en miras de poder aportar más elementos de juicio que permitan comentarios más eficaces de la norma.

2. Forma de presentación de los comentarios

Adicional a la presentación física, sugerimos implementar envío a correo genérico de ASEP para tener certeza de un remitente con correo existente; ya que en la transcripción manual de correo para comunicaciones posteriores puede prestarse para errores limitando, o en todo caso excluyendo la participación de comentarios. A la vez, esto permitirá hacer más expedita la recepción de una mayor cantidad de comentarios fomentando la participación pública, ya que estos dispositivos (tipo USB) pueden fallar en la transmisión y reproducción de la información grabada.

3. Sobre propuestas previamente presentadas ante una necesidad del mercado sobre la liberación de la compra de potencia a productores por parte de los Grandes Clientes.

En el contexto de la discusión que se ha planteado sobre la reforma que la ASEP propone realizar al régimen tarifario de los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, consideramos pertinente insistirle a la Autoridad reguladora que considere analizar e incorporar los elementos de juicio aportados a la entidad en meses pasados en el estudio de consultoría "***Análisis técnico - económico: cambio regulatorio para ventas de potencia a grandes clientes***", remitido por parte de la asociación AGRANDEL (Asociación de Grandes Clientes Eléctricos) el pasado **28 de octubre de 2022** mediante nota **AGRANDEL-019-22**.

En mi opinión, es oportuno abrir un compás que permita evaluar una propuesta de metodología, que a todos rasgos se muestra totalmente aplicable dentro del proceso de modificación tarifaria, en la cual nos encontramos hoy. Ya hay mecanismos similares implementados en países latinoamericanos con buenas practicas que podemos emular en Panamá.

Hay un sector importante que hoy pertenece al mercado de Grandes Clientes, figura que ejerce un rol importante dentro del mercado eléctrico y de la economía panameña en general; pero que hoy queda sujeto a decisiones regulatorias que impactan sus potenciales ahorros de forma significativa, trasladando estos costos finalmente a los bienes y productos que comercializan. Por otro lado, es contradictorio fomentar la inserción de más energía renovable al sistema mientras los que tienen la oportunidad de invertir en sus propias instalaciones y sean al mismo tiempo Grandes Clientes Habilitados no puedan recibir incentivos sobre sus excedentes inyectados a la red. La señal económica que incentive a este sector de Grandes Clientes es contraria a lo que busca cumplir como objetivo la agenda gubernamental en su plan de transición energética.

Este comentario lo emito como persona natural interesada en aportar a la mejora de la competitividad del servicio eléctrico.

Sin otro particular,

Dayana Fernández
8-736-1409